



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Eugenia Correa y Alicia Girón, ambas de la Academia del Instituto de investigaciones económicas latinoamericanas de la UNAM, en el libro *Reforma Financiera en América Latina* "refiriéndose a las estructuras financieras introyectadas en Latinoamérica a partir de los años setenta dicen:

"Las reformas financieras se han desarrollado en el marco de los cambios estructurales que fueron resumidos en lo que se conoce como consenso de Washington, que son la respuesta al reordenamiento de nuevos espacios económicos en la expansión y reestructuración del conglomerado transnacional. En un principio, durante los años setenta, las reformas estuvieron encaminadas a la expansión del capital financiero transnacional a través de los flujos de capital a préstamo. Flujos que, en términos del financiamiento de la región, rápidamente condujeron a transferencias netas negativas desde la región durante casi todos los años ochenta, y nuevamente al finalizar los noventa hasta, al menos, la primera mitad de la presente década. Los nuevos flujos externos - inversiones de cartera e inversión extranjera directa en empresas y bancos privatizados, característicos de los años noventa - tampoco ampliaron la capacidad productiva regional sino que, por el contrario, exigen transferencias en utilidades, dividendos, intereses, comisiones, etcétera. Real teoría económica neoliberal que para muchos ha sido un fracaso. Fue el momento de las dictaduras en casi toda Latinoamérica."

Se ha presentado en el Congreso de la Nación, el debate sobre el proyecto de ley de servicios financieros para el desarrollo económico y social presentado por el diputado cooperativista Carlos Heller.

Esta iniciativa busca modificar la actual ley de entidades financieras que fue concebida como uno de los pilares de la dictadura militar y que tenía como objetivo influir decisivamente en la construcción del modelo neoliberal. Sólo por esta razón ya sería necesario cambiarla porque necesitamos una ley a la altura de una sociedad basada en otros valores, como la mejora en la distribución de la riqueza, y con un rol más efectivo del Estado.

Pero además la Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social apunta a un crecimiento de la pequeña y mediana empresa y a que los servicios financieros estén al alcance todos ciudadanos, independientemente de su condición económica o su ubicación geográfica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ello así en tanto un alto porcentaje de las localidades de la república Argentina no tienen ningún tipo de servicio bancario, lo cual es una anomalía grave. Estas personas son considerados ciudadanos de segunda porque se tienen que trasladar a otro pueblo para hacer un trámite bancario simple.

Por otra parte, es sabido que hay una fuerte concentración en la orientación del crédito, en tanto el 80% de los créditos se dan en las áreas metropolitanas. Por lo tanto, dejar que el mercado regule las reglas del sistema financiero es un desatino. Estas reglas deben ser fijadas por el Estado.

Con este proyecto se tiende cubrir las necesidades de los usuarios, a través de la orientación del crédito hacia las micro, pequeñas y medianas empresas, regulando además las tasas de interés activas.

Por ello resulta necesario el establecimiento de "Servicios Esenciales" dirigidos hacia los sectores de menos ingresos de la población con un nivel máximo de comisiones y en algunos casos sin comisiones.

Se propone un cambio en el enfoque desde donde se aborda la problemática financiera, dado que busca satisfacer "las necesidades de desarrollo de las comunidades por sobre los intereses de quienes lo prestan".

No se pretende estatizar el sistema bancario, sino que la gente tenga garantías de libre accesibilidad, derechos de los usuarios y que se tenga a la actividad financiera como un "servicio público".

Es por ello, que el proyecto intenta introducir una cierta cantidad de cambios profundos en la localización de las sucursales, en los derechos del consumidor del servicio financiero y en la creación de un paquete básico de servicios que todas las entidad deben prestar en forma obligatoria.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que vería con la agrado el pronto tratamiento y sanción del Expediente n° 2531-D-2010 "Ante Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social" de autoría de los Diputados Nacionales Carlos Heller, Vilma Ibarra, Ariel Basteiro, Nélida Belous, Martín Sabbatella, Silvia Vázquez y Jorge Rivas de los Bloques Nuevo Encuentro Popular y Solidario, Proyecto Progresista y Partido de la Concertación FORJA.

Artículo 2°.- De forma.